REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023)1

Expediente 005 2018-00587 00

Previo a resolver sobre la excusa allegada por la abogada Gloria Esperanza Plazas Bolívar, se le requiere a fin de que, en el término de tres días, acredite la vigencia actual de los procesos a que se refiere su escrito.

Notifíquese y Cúmplase,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA JUEZA (2)

Lpds

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ce9f34cad50b56d7b9cd93b62a1ec9bbce0a92f2033ee1795e637a42613ee43**Documento generado en 05/07/2023 09:01:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

¹ Estado Electrónico de 06 de julio de 2023.